

GACETA MEDICA DE MEXICO

PERIODICO

DE LA

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MEXICO.

ACADEMIA N. DE MEDICINA DE MEXICO.

ACTA NUMERO 36.

SESIÓN DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1914.

Presidencia del Señor Doctor D. Ulises Valdés.

Discusión sobre el dictamen que propone candidato a la condecoración del Mérito Cultural.—Un caso de tuberculides pápulo-necróticas.

El Acta anterior se aprobó, previa una aclaración del Dr. Monjarás.

Leyó su segundo dictamen la Comisión nombrada para proponer candidatos al premio de Constancia y del Mérito Cultural. Se puso a discusión en lo general.

Dr. TROCONIS ALCALA.—Juzga el dictamen inadmisibile. En la sesión anterior quedó dilucidado el papel de la Comisión y no se acomoda hoy al texto de la comunicación de la Sociedad "Antonio Alzate;" la actitud de ésta y su proceder es oficioso; tampoco es de la competencia de la Academia ocuparse del asunto. Lee el decreto relativo a recompensas, y conforme a él, dice, no cabe proponer nada al Ejecutivo; la ley no está aún reglamentada; no ha lugar, según ello, a indicación alguna. El Sr. Presidente le pide excusas para interrumpirlo y recordar que la consideración del caso es cosa juzgada ya por la Academia y que se concrete a tratar el asunto bajo este supuesto. Prosigue el Dr. Troconis Alcalá reconociendo la legitimidad de la observación y agrega que, según lo que lleva dicho, el dictamen no es de aceptarse.

Dr. GONZALEZ URUEÑA.—No es de aprobarse el dictamen porque no se atiene al tenor de la discusión anterior: en ésta se delinearon los varios puntos que deberían normarla. Debió haber recabado datos para presentarlo completo; la parte relativa al magisterio la suprime.

Dr. COSIO.—En la discusión habida en la última sesión se tocaron y consideraron varios puntos, pero no se decidió ninguno; en cuanto al relativo a años de servicio, se dijo que el Ministerio poseía los datos y que no había necesidad de advertírselo; la Comisión, en vista de eso y de que no había tiempo para hacer la historia de cada Profesor, prefirió nada proponer sobre el primer punto. En lo referente al segundo, los oradores, como el Dr. Troconis Alcalá, más bien

apoyaron la conclusión que propone el Dr. Licéaga. Según lo expuesto, la Comisión no cree haberse apartado del punto.

DR. HURTADO.—La Sociedad “Antonio Alzate,” al hacer referencia al decreto, lo mutiló; y la Comisión, en consecuencia, no podía laborar sobre lo que le era desconocido. Sostiene que no hubo uniformidad de criterio en lo expresado en la sesión pasada, así como que la Academia no respondió a su interrogación sobre las ideas primordiales que deberían guiar a la Comisión. Sí cree que es oficiosa la actitud de la Academia en este caso, pero el trámite de la Mesa relativo fué sancionado por la Corporación; opina, sin embargo, que aún es tiempo de reconsiderar lo hecho. Si se exige que se hagan los cómputos, como se ha sugerido, él renuncia el encargo de dictaminador.

DR. URIBE Y TRONCOSO.—La Sociedad “Antonio Alzate” procedió bien al invitar a la Academia para emitir una opinión, la guiaron buenas intenciones: por lo demás, la Academia misma tiene derecho para proponer a uno de sus miembros como acreedor al mérito o a la constancia. Como se ha visto, el Ministerio atendió una recomendación de la Sociedad “Antonio Alzate.” Hay un medio muy sencillo de computar los años de magisterio, y es que la Academia pida a los Señores Académicos su hoja de servicios.

DR. TROCONIS ALCALA.—El Dr. Hurtado ataca el dictamen; no cree haya contradicción entre lo ya hecho y modificar ahora el procedimiento; bastaría con contestar a la Sociedad “Antonio Alzate” que ya se tratará en su oportunidad lo que ella propone.

DR. GONZALEZ URUEÑA.—Cree que sí se definieron algunos puntos en la discusión anterior, y no como lo asienta el Dr. Cosío.

DR. COSIO.—El Dr. Licéaga tiene méritos bien comprobados respecto a antigüedad. Respecto a otros, la Comisión pidió informes a varios y unos respondieron; los demás no dieron contestación alguna.

DR. CASTAÑEDA.—No aprueba el dictamen, porque no lo mira acorde con el espíritu de la invitación que hizo la Sociedad “Antonio Alzate,” que fué lo que tomó en consideración y aceptó la Academia. El Dr. Licéaga, muy acreedor a lo que propone la Comisión, no está en el caso de los hombres olvidados o cuyos servicios sean desconocidos; muy al contrario, su reputación es notoria y pública.

DR. COSIO.—No tiene razón el Dr. Castañeda, pues la Sociedad “Antonio Alzate” propuso a los Sres. Manterola y Villada con el mismo pensamiento, y sin embargo, no los considera desconocidos.

DR. TROCONIS ALCALA.—Pide se relea la comunicación de la Sociedad “Antonio Alzate.” Así fué hecho.

DR. URIBE Y TRONCOSO.—Cree que el texto de la comunicación apoya sus palabras antes dichas. No debe festinarse el asunto; la Comisión puede recabar mayores datos y remitir una lista a la Sociedad “Antonio Alzate;” debió conocerse la ley relativa antes de dictaminar.

DR. HURTADO.—Si acaso ha habido festinación, ello emana del trámite de la Mesa.

DR. MONJARAS.—La Comisión no ha festinado la solución del asunto: ella sólo cumplió y tuvo que obedecer; los dictámenes no pueden agotar los detalles, y según esta consideración, sí puede considerarse completo; no es posible exigirle que debió haber tenido a la vista las hojas de servicios tan numerosas.

Discutido el referido dictamen suficientemente, según el parecer de la Aca-

demia, se puso a votación en lo general y fué aprobado en lo económico por mayoría de votos.

Se pasó a discutir la proposición única de la Comisión, relativa a que el Dr. Don Eduardo Licéaga es candidato a la condecoración del Mérito Cultural. Sin discusión fué aprobada por unanimidad.

El Dr. Ignacio Prieto, lector en turno, no presentó su trabajo reglamentario.

El Dr. González Urueña lee una comunicación extraordinaria que intituló "Un caso de tuberculides pápulo-necróticas."

DR. HURTADO.—El caso relatado es de alta importancia en el orden dermatológico; él había ya hecho el diagnóstico de tuberculosis cutánea, pero quiso ratificar su juicio con la opinión de un especialista. La enferma fué considerada como sífilítica y así tratada, error craso y de consecuencias funestas. Sus linfadenomas fueron considerados como de origen leucémico o linfadenico, y hasta hubo la intención de extirparlos. En el tratamiento específico se le aplicó el Salvarsán y la hectina. Tiene brotes febriles y no hay síntomas de hipertrofia ganglionar intratorácica; hay astenia y probable insuficiencia tiroidea. No se han hecho culturas ni inyecciones en busca del bacilo; tampoco la cuti-reacción, que sería de recomendar para reafirmar el diagnóstico. El le ha aconsejado tratamiento higiénico y fisioterápico, y suprime, por supuesto, toda medicación yodomercurial.

DR. CICERO.—Alguna vez presentó un trabajo sobre la limitación y abuso del tratamiento como recurso *a posteriori* del diagnóstico. Es en verdad una grave falta hacer el diagnóstico de sífilis sin suficientes fundamentos y tratar las lesiones cutáneas como tales, pues ello acarrea fatales resultados. En el caso referido asienta que precisamente las hipertrofias glandulares hablaban en contra de ese supuesto. Cita el caso de un epiteloma lingual con reacción de Wassermann negativa, tratado, sin embargo, como lesión terciaria y con agravación del mal. Insiste en que debe hacerse un estudio profundo antes de sentar semejantes diagnósticos.

Concurrieron a la sesión los Dres. Acevo, Aragón, Bulman, del Raso, Cosío, González Urueña, Hurtado, Landa, León, Malda, Monjarás, Troconis Alcalá, Ulrich, Uribe y Troncoso, Valdés, Velázquez Uriarte y el primer Secretario que suscribe.

Gonzalo Castañeda.

ACTA NUMERO 37.

SESIÓN DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 1914.

Presidencia del Señor Doctor D. Ulises Valdés.

Nuevas ideas en la constitución y función celular.

El Acta anterior fué aprobada sin discusión.

El Dr. Soriano lee su trabajo reglamentario, que intituló: "Historia de la Medicina en México."

El Dr. Luis E. Ruiz remitió para su lectura y como trabajo de turno, un estudio que denomina "Higiene.—El Problema de la Prostitución y un importante folleto." No fué discutido.